



Mendoza, 06 diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0023885/2018 y la Nota CUY N° 0042738/2018, en la cual se tramita la readmisión y extensión de carrera del estudiante **Jorge Carlos BASTIAS**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Jorge Carlos BASTIAS**, solicita readmisión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras informa, que el estudiante posee el 91,67 % de la carrera aprobada por lo que sugiere otorgar lo solicitado.

Que, de fs. 3 a 9, se adjunta el informe de Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de noviembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera, según normativa vigente, hasta el 31 de marzo de 2021.


Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de noviembre de 2018, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Jorge Carlos BASTIAS** (D.N.I. 27.137.876), del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mater. **Claudia Elisa ZOZAYA**
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo